



DECRETO N°

646.1

TEMUCO, 17 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 12.05.2022, presentada por INVERSIONES Y NEGOCIOS EL ROBLE SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 08.03.2021 entre Comercial Corvera Limitada e Inversiones y Negocios el Roble Spa.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 13.08.2021 entre Administradora de Franquicias Quidel Limitada y Inversiones y Negocios el Roble Spa.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-2172
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL-3530
Nombre Titular de la Patente	: COMERCIAL CORVERA LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 76324130-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Comprador	: INVERSIONES Y NEGOCIOS EL ROBLE SPA
RUT Comprador	: 77.270.816-5
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: PATRICIA DEL CARMEN MIRANDA LUZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 12.05.2022
Transferencia N°	: 40
Fecha	: 12.05.2022
D.A. Renovación	: N° 582 del 29.04.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2473009